

**ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, VERIFICACION DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA ADMISIÓN DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2024-MDCH/OEC – SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACIÓN DE “SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL DE LA AV. MARIANO IGNACIO PRADO, DISTRITO DE CHILCA – CAÑETE – LIMA”.**

En la ciudad de Chilca – Cañete, siendo las 16:20 horas del día 12 de Junio del año 2024, en la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Maestranza de la Municipalidad Distrital de Chilca, el Órgano Encargado de las Contrataciones, designado mediante FORMATO N° 04 – 002-2024-MDCH/OGAF de fecha 08 de marzo de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2024-MDCH/OEC – SEGUNDA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE “SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL DE LA AV. MARIANO IGNACIO PRADO, DISTRITO DE CHILCA – CAÑETE – LIMA”, a fin de efectuar la apertura y descarga de las ofertas registradas electrónicamente en la plataforma del SEACE, determinación de la admisibilidad de ofertas, la evaluación y calificación respectiva, según orden de prelación y Otorgamiento de la Buena Pro.

Se da por inicio la etapa de admisibilidad de ofertas, en primer lugar, con la revisión de la lista de inscritos al procedimiento a través de la plataforma web del SEACE.

**1. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron de forma electrónica a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10402725791	GOMEZ CHAVARRIA PETER JESUS	16/05/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10441630617	DIAZ ALMANZA EMERSON GODOFREDO	16/05/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20533652213	NEFI CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	20/05/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20552152515	SEMMAQ S.A.C.	17/05/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20571360145	AMAZONAS CONTRATISTAS Y CONSULTORES GENERALES S.A.C.	28/05/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20600138899	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ARGOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/05/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	28/05/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20605876995	INVERSIONES AMJU E.I.R.L.	24/05/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20606582871	C & L CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	22/05/2024	No válido
10	Proveedor con RUC	20610777075	TERRA PROYECTOS ING. SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	16/05/2024	Válido
11	Proveedor con RUC	20611172461	ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.	22/05/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	26/05/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20611688491	ARMA CONTRATISTAS E.I.R.L.	19/05/2024	Válido

## 2. REGISTRO DE OFERTAS VALIDADAS ELECTRÓNICAMENTE:

Se debe tener en cuenta lo establecido en las bases en el numeral 1.8. **presentación y apertura de ofertas** “...El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser **descargado y su contenido sea legible**”, asimismo de acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, registraron de forma electrónica a través del SEACE su oferta los siguientes postores:

### Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA - CANETE
Nomenclatura :	AS-SM-5-2024-MDCH/OEC-2
Nro. de convocatoria :	2
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	SERVICIO EN GENERAL: "MANTENIMIENTO VIAL DE LA AV. MARIANO IGNACIO PRADO, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA"

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	SERVICIO EN GENERAL: "MANTENIMIENTO VIAL DE LA AV. MARIANO IGNACIO PRADO, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA"			
20533652213	NEFI CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	29/05/2024	15:01:02	Electronico
20600138899	CONSORCIO ARGOS	29/05/2024	23:06:44	Electronico

## 3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DE ADMISIÓN:

Acto seguido, se procedió a la apertura electrónica que contiene la oferta de los postores que han presentado y se procede a verificar su contenido, de conformidad con el número 73.2 del artículo 73 del Reglamento, según al siguiente detalle:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VERIFICACIÓN DE ADMISIBILIDAD
1	<b>NEFI CONSTRUCCIONES E.I.R.L.</b> , con RUC N° 20533652213 - (Presenta oferta en un archivo, conteniendo 98 folios).	a) <b>Anexo N° 01:</b> Conforme b) <b>Vigencia de Poder:</b> Conforme c) <b>Anexo N° 02:</b> Conforme d) <b>Anexo N° 03:</b> Conforme e) <b>Anexo N° 04:</b> Conforme f) <b>Anexo N° 05:</b> No Corresponde g) <b>Anexo N° 06:</b> Conforme  <b>ESTADO: ADMITIDO</b>
2	<b>CONSORCIO ARGOS</b> (integrado por CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ARGOS SAC, con RUC N° 20600138899 y INGENIERIA & SERVICIOS MULTIPLES DELTA S.A.C., con RUC N° 20602434517) - (Presenta oferta en un archivo, conteniendo 122 folios).	a) <b>Anexo N° 01:</b> Conforme b) <b>Vigencia de Poder:</b> Conforme c) <b>Anexo N° 02:</b> Conforme d) <b>Anexo N° 03:</b> Conforme e) <b>Anexo N° 04:</b> <b>No Cumple</b> f) <b>Anexo N° 05:</b> Por Subsananar g) <b>Anexo N° 06:</b> Conforme  <b>ESTADO: NO ADMITIDO</b>

### CONSORCIO ARGOS

De la verificación de la Documentación de presentación obligatoria, establecidos en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, establecidos en el capítulo II de la sección específica de las bases integradas, se concluyó que luego de la revisión del Anexo N° 04, el postor oferta un plazo superior a lo indicado

en las bases integradas del procedimiento de selección, por lo tanto, dicha oferta NO cumple correctamente con lo solicitado, por lo tanto, **NO SE ADMITE SU OFERTA.**

#### 4. **EVALUACIÓN DE OFERTAS:**

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

La evaluación de las ofertas consiste en la aplicación del único factor de evaluación (Precio) previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases, a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, teniendo el siguiente resultado:

N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN		
	NOMBRE	PRECIO		PUNTAJE TOTAL
		MONTO	PUNTAJE	
1	NEFI CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	S/ 443,866.18	100.00 PTS	100.00 PUNTOS

#### 5. **DETERMINACIÓN DE ORDEN DE PRELACIÓN:**

De la revisión efectuada, se verifica que:

RAZÓN SOCIAL	PUNTAJE FACTORES EVALUACIÓN	MYPE (5%)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
NEFI CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	100.00 PUNTOS	5.00 PTS	105.00 PUNTOS	01

#### 6. **CALIFICACIÓN DE OFERTAS:**

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección, califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificado que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.1 del capítulo III de la selección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

POSTOR	NEFI CONSTRUCCIONES E.I.R.L.
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE
<b>A. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>	
<b>A.1. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>A.2. INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>B.3. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>	
<b>B.3.1 FORMACION ACADEMICA</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>B.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>CUMPLE</b>
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 1'000,000.00 (Un Millón con 00/100 soles)</b> , por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	Acredita un monto de S/ 1'867,330.08 (Un Millón Ochocientos Sesenta y Siete Mil Trecientos Treinta con 08/100 Soles)

<p>Se consideran servicios similares a: contratos de servicios de parchado, y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o rehabilitación de pistas y veredas y/o vías urbanas y/o interurbanas y/o departamentales y/o regionales y/o nacionales a nivel de asfaltado en caliente.</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 1'000,000.00 (Un Millón con 00/100 soles)</b>, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>	
<b>RESULTADO DE CALIFICACION</b>	<b>CUMPLE - CALIFICADO</b>

**7. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

De acuerdo con los resultados de admisión, evaluación y calificación de ofertas, el Órgano Encargado de las Contrataciones acuerda otorgar la **BUENA PRO** al postor **NEFI CONSTRUCCIONES E.I.R.L.**, con RUC N° 20533652213, por el monto de su oferta ascendente a **S/ 443,866.18 (Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Sesenta y Seis con 18/100 Soles)**.

El OEC basándose en el principio de presunción de veracidad, acepta los documentos presentados por el postor, los que ha con llevado a la admisión, evaluación y calificación de los mismos; sin embargo, conforme a la Ley; y, en garantía de los derechos institucionales y en salvaguarda de los intereses de la entidad, los documentos de la oferta deberán ser verificadas por el Órgano Encargado de la Contrataciones, realizando el control posterior de las mismas.

Siendo las 17:35 horas del 12 de junio de 2024, el OEC da por aprobados los resultados y no teniendo otro punto que trata se levantó la sesión y se cierra a la presente acta, firmado en señal de conformidad, por lo tanto se dispone que el órgano encargado de las contrataciones de la entidad, efectúe los registros correspondientes en el SEACE.

ABOG. JHON EWAR ROSAS BLAS  
**Órgano Encargado de las Contrataciones**

DOCUMENTO FIRMADO EN EL ORIGINAL